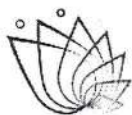




MORELOS
2018 - 2024



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



ACUERDO ESPECÍFICO DE CONTRIBUCIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROYECTO DE PRODUCCIÓN DE PLANTAS EN LOS VIVEROS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y REPOBLACIÓN FORESTAL" DENTRO DEL PROYECTO 00121407 "REDUCCIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19 Y FOMENTO A LA RECUPERACIÓN TEMPRANA RESILIENTE EN COMUNIDADES DE MÉXICO".

La Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos de los Estados Unidos Mexicanos (**SECRETARÍA**) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (**PNUD**), en adelante denominados conjuntamente como "**LAS PARTES**":

TENIENDO PRESENTES las disposiciones del Acuerdo entre el Gobierno de México y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial, firmado en Nueva York el 23 de febrero de 1961, junto con las correspondientes resoluciones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, que *mutatis mutandis* se extiende a las acciones de cooperación del **PNUD** en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos; han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO I

Objetivo

El objetivo del presente Acuerdo es establecer los mecanismos de cooperación para el financiamiento del "**PROYECTO DE PRODUCCIÓN DE PLANTAS EN LOS VIVEROS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y REPOBLACIÓN FORESTAL**" en lo subsecuente "**EL PROGRAMA**", dentro del Proyecto 00121407 "**Reducción del impacto económico del COVID-19 y fomento a la recuperación temprana resiliente en comunidades de México**", cuyos aspectos específicos se detallan en el Anexo Técnico que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO II

Contribución

1. La **SECRETARÍA** pondrá a disposición del **PNUD**, como establece el párrafo 2 de este Artículo, una contribución por un monto de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos, 00/100 M.N.), en adelante "**la Contribución**".

2. De conformidad con el calendario de contribuciones que aparece a continuación, la **SECRETARÍA** transferirá la Contribución a la cuenta bancaria a nombre de **UNDP Representative in Mexico** 0443009, Clave interbancaria (CLABE: 002180002304430098) de la Institución Financiera BANAMEX, S.A. de C.V., Sucursal 023, Plaza México, Ciudad de México, C.P. 01001).

<u>Fecha de vencimiento de las Contribuciones</u>	<u>Monto en Moneda Nacional</u>
Contribución única, a más tardar 30 días después de la firma del Acuerdo.	100% \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.)
TOTAL:	100% \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100M.N.)

3. Una vez que la Contribución se realice, la **SECRETARÍA** enviará al **PNUD** la información sobre la misma mediante un e-mail dirigido a finanzas.mexico@undp.org con los siguientes datos: Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos de los Estados Unidos Mexicanos, Oficina del **PNUD** en México, "**PROYECTO DE PRODUCCIÓN DE PLANTAS EN LOS VIVEROS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y REPOBLACIÓN FORESTAL**", en el marco del Proyecto 00121407 "**Reducción del impacto económico del COVID 19 y fomento a la recuperación temprana resiliente en comunidades de México**" Segunda etapa. Esta información también se incluirá en el aviso de remesa bancaria cuando se transfieran fondos al **PNUD**.

4. En caso de que la Contribución se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos de América, el monto se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) vigente en la fecha del pago. En caso de una variación en el tipo de cambio operacional de la ONU antes que el **PNUD** hiciera uso completo de la Contribución, el monto del saldo de los fondos aún retenidos en ese momento será consecuentemente ajustado. Contrariamente, si se registrara una pérdida en el monto del saldo de fondos, el **PNUD** informará a la **SECRETARÍA** con miras a determinar si ésta puede proporcionar financiamiento adicional. Si no fuere posible suministrar este financiamiento adicional, el **PNUD** podrá reducir, suspender o dar por terminada la asistencia al Programa en virtud del presente Acuerdo.

5. En el calendario de contribución *supra* se toma en cuenta el requisito de que ésta se efectúe con antelación a la implementación de las actividades previstas para el Programa y podrá ser enmendado para ajustarse al grado de avance de los trabajos del mismo. **El PNUD** no asumirá ninguna pérdida. Todas las pérdidas (tales como las pérdidas como resultado de fluctuaciones cambiarias de moneda) serán cargadas al Programa.

6. Todos los estados de cuenta y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América.

7. El PNUD podrá aceptar que parte de la Contribución se entregue en una moneda distinta de los dólares de los Estados Unidos de América, a condición de que dicha moneda sea totalmente convertible o prontamente utilizable por el PNUD y sujeto a las disposiciones del numeral 5 del presente Artículo. Cualquier cambio en la moneda de la Contribución requiere el consentimiento del PNUD.

8. Al recibir la Contribución el **PNUD** enviará a la **SECRETARÍA** un recibo electrónico a la dirección que figura en el Artículo IV, inciso (a), para confirmar que ha recibido los fondos transferidos.

ARTÍCULO III

Servicios Administrativos y de Apoyo

1. De conformidad con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del **PNUD**, que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a otros recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de costos indirectos incurridos por la sede del **PNUD** y por la Oficina del **PNUD** en México por concepto de prestación de servicios de Apoyo General a la Gestión (GMS, por sus siglas en inglés). Se cargará un importe de ocho por ciento (8%) a la Contribución para sufragar estos costos de GMS. Adicionalmente, y a condición de que estén inequívocamente ligados al Programa, todos los costos directos de la implementación, incluidos los costos del Asociado en la Implementación, estarán incorporados en el presupuesto del Programa en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente y en consecuencia se imputarán al mismo.

2. El total de los montos presupuestados para la implementación del Programa, junto con los costos estimados de reembolso de los GMS, no excederá el total de recursos disponibles para el mismo en virtud del presente Acuerdo, incluidos los fondos que puedan ponerse a disposición para sus costos o para los costos de apoyo provenientes de otras fuentes de financiamiento.

ARTÍCULO IV

Notificaciones

Toda notificación o correspondencia entre "LAS PARTES" se dirigirá de la siguiente manera:

a) A la **SECRETARÍA**:

Dirección: Av. Palmira # 10 Col. Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos CP 62040.

Dirección electrónica: mejoramiento.ecosistemico@morelos.gob.mx y efrain.sanchez@morelos.gob.mx

A la atención del Titular de la Dirección General de Gestión Ambiental, de la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos.

303

b) Al **PNUD**:

Dirección: Montes Urales No. 440, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México, México.

Dirección electrónica del "**PNUD**": edgar.gonzalez@undp.org

A la atención del Edgar González González.

ARTÍCULO V

Gestión de la Contribución

1. La gestión del Programa y los gastos se regirán por las reglas y reglamentos del **PNUD**.
2. El **PNUD** recibirá y administrará la Contribución de acuerdo con las reglas y reglamentos del **PNUD**, aplicando los procedimientos normales para la ejecución de sus Programas.

ARTÍCULO VI

Utilización de la Contribución

1. La implementación de las tareas del Programa que son responsabilidad del **PNUD**, de conformidad con el presente Acuerdo y con el Anexo Técnico, dependerá de que el **PNUD** reciba la Contribución de conformidad con el calendario de pagos que figura en el Artículo II, párrafo 2, del presente Acuerdo. El **PNUD** no comenzará la implementación de las actividades hasta haber recibido la Contribución.
2. Si se prevén o si ocurren aumentos imprevistos en los gastos o compromisos (ya sea por factores inflacionarios, fluctuación en los tipos de cambio o contingencias imprevistas), el **PNUD** presentará oportunamente a la **SECRETARÍA** un cálculo complementario que indique el financiamiento adicional necesario, de igual forma y a fin de cumplir las metas de común acuerdo se ajustaran a "la Contribución" establecida en el presente acuerdo. La **SECRETARÍA** hará todo lo que esté a su alcance para obtener los fondos adicionales, sujeto a su disponibilidad presupuestal.
3. Si no se recibe la Contribución descrita en el Artículo II, párrafo 1, del presente Acuerdo, de conformidad con el calendario de contribuciones, o si la **SECRETARÍA** u otras fuentes no hacen efectiva la financiación adicional requerida de conformidad con el párrafo 2 del presente Artículo, el **PNUD** podrá reducir, suspender o dar por terminada la asistencia provista al Programa en virtud del presente Acuerdo.

ARTÍCULO VII

Equipo

El **PNUD** será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución, serán utilizados única y exclusivamente al presente proyecto. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el **PNUD** se determinarán de conformidad con las políticas y procedimientos pertinentes del **PNUD**.

ARTÍCULO VIII

Auditoría

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglas y reglamentos del **PNUD**.

ARTÍCULO IX

Presentación de Informes

El **PNUD** proporcionará a la **SECRETARÍA** los informes financieros y de otro tipo que se indican a continuación, preparados de conformidad con las reglas y reglamentos de presentación de informes del **PNUD**:

- a) De la Oficina del **PNUD** en México, un informe anual, mientras esté vigente el presente Acuerdo, sobre el estado que guarda la implementación del Programa, junto con el presupuesto aprobado más reciente de que se disponga.
- b) De la Dirección de Gestión/Oficina de Finanzas y Administración, del **PNUD**, un estado financiero anual certificado al 31 de diciembre de cada año, que se presentará el 30 de junio del año siguiente, a más tardar.
- c) De la Oficina del **PNUD** en México, dentro de los seis (6) meses posteriores a la fecha de finalización o terminación del presente Acuerdo, un informe final con el resumen de las actividades del Programa, y de los resultados de esas actividades, así como los datos financieros provisionales.
- d) De la Dirección de Gestión/Oficina de Finanzas y Administración, del **PNUD**, al finalizar el Programa, un estado financiero certificado que se presentará el 30 de junio del año siguiente al cierre financiero del mismo, a más tardar.

ARTÍCULO X

Finalización del Acuerdo

1. Luego de realizar consultas entre **"LAS PARTES"** y sujeto a que los fondos de la Contribución hayan sido recibidos por el **PNUD**, junto con otros fondos disponibles para el Programa, en cantidad suficiente para saldar todos los compromisos y obligaciones en la implementación del mismo, el **PNUD** notificará a la **SECRETARÍA** cuando se hayan llevado a término todas las actividades relativas al Programa de conformidad con el Anexo Técnico del presente Acuerdo.
2. Aun cuando haya finalizado el Programa, el **PNUD** seguirá reteniendo los montos no utilizados de la Contribución hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se incurrió durante la implementación del Programa y se hayan llevado a término ordenadamente todas las actividades del mismo.
3. En caso de que los montos no utilizados de la Contribución resulten insuficientes para cumplir con tales compromisos y obligaciones, el **PNUD** notificará ese hecho a la **SECRETARÍA** y acordará con ésta la manera en que se puedan satisfacer.
4. En caso de que el Programa haya finalizado de conformidad con el Anexo Técnico, cualquier recurso por debajo y hasta equivalente a USD \$5,000 (cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) que permaneciera sin utilizar, después de que todos los compromisos financieros y pasivos del Programa hayan sido satisfechos, serán automáticamente reasignados por el **PNUD**. A su vez, el **PNUD**, previa consulta con la **SECRETARÍA**, reasignará todo saldo superior a USD\$5,000 (cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) no desembolsado, una vez que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones.

ARTÍCULO XI

Fraude y Medidas Anti-Corrupción

"LAS PARTES" acuerdan llevar a cabo todas las medidas necesarias para evitar prácticas corruptas. Para este fin, el **PNUD** mantendrá estándares de conducta que gobiernan la actividad de su personal, incluyendo la prohibición de prácticas corruptas ligadas al otorgamiento de contratos, licitaciones y otros beneficios, tal como se establece en las Regulaciones del Personal de las Naciones Unidas, en las Normas y Regulaciones Financieras del **PNUD** y en el Manual de Compras del **PNUD**.

ARTÍCULO XII

Medidas Anti-Terrorismo

Consistente con las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluyendo S/RES 1269 (1999), S/RES/1368 (2001) y S/RES/1373 (2001), tanto la **SECRETARÍA** como el **PNUD**, están comprometidos en la lucha internacional contra el terrorismo. Es política del **PNUD** asegurar que ninguno de sus fondos sea usado, directa o indirectamente, para proveer soporte a individuos o entidades asociadas con el terrorismo. De acuerdo con esta política, el **PNUD** declara aplicar esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del **PNUD** obtenidos bajo este Acuerdo sea usado para proveer soporte a individuos o entidades asociadas con el terrorismo.

ARTÍCULO XIII

Terminación Anticipada del Acuerdo

1. Después de realizar consultas entre "**LAS PARTES**", y a condición de que los montos de la Contribución recibida, aunados con otros fondos disponibles para el Programa, sean insuficientes para satisfacer todos los compromisos y obligaciones en que se incurrió durante la implementación del mismo, el **PNUD** o la **SECRETARÍA** podrán dar término al presente Acuerdo. El Acuerdo concluirá treinta (30) días después de que cualquiera de "**LAS PARTES**" notifique por escrito a la otra de su decisión de darlo por terminado.
2. En caso de que los montos no utilizados de la Contribución resulten insuficientes para satisfacer dichos compromisos y obligaciones, se aplicará lo dispuesto en el Artículo X, párrafo 3, del presente Acuerdo.
3. Pese a la terminación anticipada del presente Acuerdo, el **PNUD** seguirá reteniendo los montos no utilizados de la Contribución hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se incurrió durante la implementación del Programa y se hayan llevado a término las actividades del mismo.
4. En caso de que el presente Acuerdo termine antes de que el Programa sea completado, cualquier Contribución por debajo y hasta por un equivalente a USD \$5,000 (cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) que permaneciera sin utilizar, después de que todos los compromisos financieros y pasivos del Programa hayan sido satisfechos, serán automáticamente reasignados por el **PNUD**. Cualquier Contribución superior al equivalente a USD \$5,000 (cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) que permanecieran sin utilizar, después de que todos los compromisos financieros y pasivos del Programa hubieren sido satisfechos, serán automáticamente reasignados por el **PNUD**, previa consulta con la SDS.

ARTÍCULO XIV

Entrada en Vigor

El presente Acuerdo podrá modificarse mediante un intercambio de comunicaciones entre **"LAS PARTES"**. Dichas comunicaciones una vez firmadas por **"LAS PARTES"**, formarán parte integrante del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor cuando haya sido firmado por las Partes, o bien en la fecha de la última firma.

Se firma el presente Acuerdo en cuatro (4) ejemplares originales.

**POR LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SUSTENTABLE DEL
ESTADO DE MORELOS DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

José Luis Galindo Cortez
Titular de la Secretaría de Desarrollo
Sustentable

Fecha: 18 de julio de 2022
Lugar: Cuernavaca, Morelos

**POR EL PROGRAMA DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO**

Lorenzo Jiménez de Luis
Representante Residente en México
PNUD México

Fecha: 18 de julio de 2022
Lugar: Ciudad de México

La presente hoja de firmas forma parte del ACUERDO ESPECÍFICO DE CONTRIBUCIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROYECTO DE PRODUCCIÓN DE PLANTAS EN LOS VIVEROS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y REPOBLACIÓN FORESTAL DENTRO DEL PROYECTO 00121407 "REDUCCIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19 Y FOMENTO A LA RECUPERACIÓN TEMPRANA RESILIENTE EN COMUNIDADES DE MÉXICO".



MORELOS
2018 - 2024



**SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE**



ANEXO TÉCNICO DEL ACUERDO ESPECÍFICO DE CONTRIBUCIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE (SDS) Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, (PNUD), PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “PRODUCCION DE PLANTAS EN LOS VIVEROS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y REPOBLACIÓN FORESTAL” DENTRO DEL PROYECTO “REDUCCIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19 Y FOMENTO A LA RECUPERACIÓN TEMPRANA RESILIENTE EN COMUNIDADES DE MÉXICO”.

PROYECTO: “PRODUCCION DE PLANTAS EN LOS VIVEROS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y REPOBLACIÓN FORESTAL”

INTRODUCCIÓN:

Después del sismo de 2017, en el que además de los daños estrictamente económicos, se observó en la zona conocida como “Corredor Biológico Chichinautzin” formaciones de grietas y pérdida de suelo en laderas, PNUD inició en la zona de los altos de Morelos, en su programa de “FORTALECIMIENTO PARA UNA VIVIENDA ADECUADA, SOSTENIBLE Y SEGURA ANTE EL RIESGO DE DESASTRE EN MÉXICO” un proyecto de Desarrollo denominado: “Desarrollo Agroforestal de los Altos de Morelos”

Dicho proyecto se desarrolló en Ocuituco, Tetela del Volcán y Hueyapan, con productores de frutales, principalmente aguacate, buscando desarrollar unidades agroforestales sustentables, cuidando los recursos naturales e integrando técnicas de recuperación de laderas y bosque. Este programa lo desarrollo PNUD, sin la participación del Gobierno del Estado de Morelos.

Desde esa fecha PNUD ha venido realizando acciones de acompañamiento y capacitación en diversas comunidades de la zona conocida como “Corredor Biológico Chichinautzin y a partir de octubre de 2020, en coordinación y coparticipación con el Gobierno del Estado de Morelos.

Las actividades de reforestación, forestación o arborización son importantes en las zonas urbanas, en los agroecosistemas y en áreas naturales, ya que atienden diferentes necesidades en cada espacio, uno de ellos y muy importante es que contribuyen a recuperar hábitats deteriorados por diferentes causas. La cobertura vegetal brinda protección al suelo, favorece la intercepción de la lluvia y evita la erosión por escurrimientos superficiales (Prieto, 2016), además los árboles capturan CO₂ y producen oxígeno, y en muchos casos se puede



MORELOS
2018 - 2024



**SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE**



aprovechar con fines comerciales mediante aprovechamientos forestales maderables o no maderables, o a través de la figura de plantaciones forestales comerciales.

La implementación de metodologías adecuadas de cultivo durante la producción de planta en vivero, mediante prácticas apropiadas de riego, nutrición y manejo del ambiente, entre otros, permitirá cosechar individuos sanos y vigorosos con las características físicas necesarias para garantizar una adecuada supervivencia y crecimiento en los sitios de plantación, lo que garantiza lograr los propósitos de los programas de reforestación que actualmente se realizan en Morelos para los diferentes propósitos.

La producción de planta debe iniciarse en los meses de octubre a diciembre, mientras que la colecta del germoplasma que será utilizado se colecta durante todo el año. La producción en los viveros forestales del gobierno del estado de Morelos se ha caracterizado por entregar planta de más de 60 cm de altura y diámetros no menores a 5mm. Cabe mencionar que en el estado existen aproximadamente 19,502.02 Ha para ser restauradas (SEMARNAT-CONAFOR, 2013), lo que implica en la mayoría de los casos la introducción de individuos nativos de la zona a fin de recuperar la cubierta forestal, de esas hectáreas, la Comisión Nacional Forestal atiende aproximadamente tres mil anuales, sin embargo sus metas varían en función de las nacionales, y la demanda de planta podría ser de 1,188,000 para bosque templado que incluye coníferas y latifoliadas.

Los viveros forestales del Gobierno del Estado de Morelos, tienen una capacidad de producción de aproximadamente 3.5 millones de planta. En el vivero de Tetela del Volcán se pueden producir 1.5 millones en sistema tecnificado o en charola de 170 ml y 352 mil 453 en sistema tradicional en bolsa de 25x35 y hasta 435 mil 230 en bolsa de 13x25 y de 40x45 44 mil 175 plantas (SDS, 2019). Vivero de Huajintlán tiene la capacidad de producir 250 mil plantas en sistema tecnificado en charola de 170 ml y de aproximadamente 70 mil en sistema tradicional en bolsa de 15x25. Finalmente el vivero de Ajuchitlán tiene una capacidad de producción de 300 mil plantas en charola de 170 ml y de 5 mil en sistema tradicional en bolsa de 15x25 (SDS, 2019). Aun cuando la capacidad instalada en infraestructura permite la producción de has 2.4 millones de plantas, no hay insumos suficientes (bolsas, sustrato, agroquímicos, etc.) y el personal que labora en los viveros no es suficiente para llevar la producción al máximo potencial. Por lo que cada año se producen aproximadamente 100 mil plantas entre los tres viveros. Asimismo muchos de los insumos necesarios para atender la producción en los viveros son consumibles y el equipo y maquinaria que se utiliza requiere de constante mantenimiento o en su caso reparación para su buen funcionamiento.



MORELOS
2018 - 2024



**SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE**



OBJETIVO DEL PROYECTO:

Producción de 200,000 plantas de diversas especies de clima templado frío en el vivero de Tetela del Volcán, del Gobierno del Estado de Morelos, administrado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL PROYECTO:

Esto se realizará mediante una estrategia conjunta del Gobierno del Estado de Morelos a través de la Secretaría de Desarrollo SUSTENTABLE (SDS) con el Programa de Naciones para el Desarrollo (PNUD) de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU), en la que también podrán participar otras instancias estatales como la la Unidad de Planeación de Hacienda.

Las actividades del proyecto son:

1. Contratación y capacitación de personal eventual que apoye en las labores de colecta, limpieza de semilla, siembra y mantenimiento de la planta.

2. Adquisición e insumos necesarios para la producción de la planta.

3. Producción de la planta:

a) Beneficio de semillas: Consiste en limpiar, desinfectar y se remojar en agua a temperatura ambiente por un día, para acelerar el proceso de germinación.

b) Siembra: Para la germinación se realizará la siembra directa en bolsas de 15X25 de polietileno negro calibre 400 con fuelle y perforada. Asimismo, en algunas especies que así lo requieren, se utilizan contenedores (charolas) de 160 ml.

c) Control sanitario: Varias especies de hongos afectan a las semillas de esta especie durante su germinación, para lo cual se aplicaran los productos con activos que prevengan y ataquen estos problemas, asimismo una vez trasplantadas a bolsa se prevé la aplicación de Thricoderma.

d) Mantenimiento: Riego, fertilización, deshierbes.

4. Cosecha: La entrega de la planta a los solicitantes de planta forestal para arborizar áreas naturales, zonas productivas y cercos vivos, se realizará a partir del mes de junio y hasta el mes de agosto de 2023 que es cuando la planta cuenta con las característica idóneas para ser llevada a campo, y es durante el temporal de lluvias. La entrega será en las instalaciones del vivero forestal de Tetela del Volcán.

DURACIÓN DEL PROYECTO:

12 meses (11 meses de campo y 1 de informes).



MORELOS
2018 - 2024



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



ARREGLOS INTITUCIONALES:

En referencia a la implementación del Acuerdo Específico de Contribución para el proyecto **“PRODUCCION DE PLANTAS EN LOS VIVEROS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y REPOBLACIÓN FORESTAL ” DENTRO DEL PROYECTO “REDUCCIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19 Y FOMENTO A LA RECUPERACIÓN TEMPRANA RESILIENTE EN COMUNIDADES DE MÉXICO”**, y de acuerdo con las reuniones sostenidas en fechas recientes, se hacen constar y se detallan en este Anexo Técnico, parte integral de dicho acuerdo, los siguientes puntos aclaratorios del manejo administrativo y técnico que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD), hará de las contribuciones financieras comprometidas en el convenio por parte de la Secretaria de desarrollo SUSTENTABLE (SDS):

Para los efectos del presente proyecto se contará con la inversión de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M. N.) por parte de la Secretaría de Desarrollo SUSTENTABLE (SDS) y en forma conjunta, el Programa de Naciones para el Desarrollo (PNUD) movilizará una inversión similar de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M. N.) de otras fuentes, con el cual se financiará el plan de trabajo del instrumento denominado **“PRODUCCION DE PLANTAS EN LOS VIVEROS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y REPOBLACIÓN FORESTAL ” DENTRO DEL PROYECTO “REDUCCIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19 Y FOMENTO A LA RECUPERACIÓN TEMPRANA RESILIENTE EN COMUNIDADES DE MÉXICO”** con una inversión total de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M. N.), que a su vez, como su nombre lo indica, forma parte y se administrará dentro del proyecto nacional “Reducción del Impacto Económico del COVID-19 y Fomento a la Recuperación Temprana Resiliente en Comunidades de México”.

Se establece que cualquier modificación en el presupuesto quedara sujeta a la disponibilidad presupuestaria de las partes.

Respecto al artículo VIII del Acuerdo Específico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS) y el Programa de Naciones para el Desarrollo (PNUD) sobre los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglas y reglamentos de el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), éste se fundamenta en la firma de México de la Convención Internacional sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, y su publicación en el Diario Oficial de la Federación (de México) del 10 de mayo de 1963, de acuerdo con la cual, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) debe contar con sus propias reglas para el manejo de los recursos aportados por los países y organizaciones para los proyectos conjuntos; éstas reglas son conocidas y aprobadas por el gobierno de México y cumplen con los mejores estándares internacionales de transparencia. En este sentido, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) entregará a la Secretaria de Desarrollo SUSTENTABLE (SDS) copia de los informes financieros y de las auditorías programadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



MORELOS
2018 - 2024



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



(PNUD), en términos de redición de cuentas y transparencia del ejercicio del presupuesto, incluyendo cualquier observación que por parte de los evaluadores y/o auditores se hubiere generado al respecto del ejercicio de dichos recursos.

Así mismo, al respecto de la emisión de informes sobre el ejercicio financiero del **“PRODUCCION DE PLANTAS EN LOS VIVEROS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y REPOBLACIÓN FORESTAL ”** DENTRO DEL PROYECTO **“REDUCCIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19 Y FOMENTO A LA RECUPERACIÓN TEMPRANA RESILIENTE EN COMUNIDADES DE MÉXICO”**, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) hará entrega con una periodicidad bimestral, de los informes específicos así como los productos ó entregables acordados entre las partes, mismos que se detallan en las actividades del presente documento.

Se formará un Comité de Seguimiento y Evaluación formado por Personal de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS) y el Programa de Naciones para el Desarrollo (PNUD), el cual se reunirá con una perioricidad trimestral, para revisar informes, avances financieros y asuntos relacionados al proyecto.

Al respecto de las monedas en que se manejará el presente proyecto, está acordado que la Secretaria de Desarrollo SUSTENTABLE (SDS) depositará al el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sus contribución/es en pesos mexicanos y será esta moneda la que llegará a la cuenta bancaria de el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Una vez recibidos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por ser una institución internacional y de acuerdo con su normativa interna, los convertirá automáticamente a dólares de los Estados Unidos. A su vez, más tarde, a la hora de hacer cada una de las adquisiciones y pagos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) los irá cambiando de nuevo a pesos mexicanos. De esta forma, no se espera que exista ninguna pérdida cambiaria. Por el contrario, las ganancias cambiarias y de cualquier otro tipo (por ejemplo, por intereses), serán reportadas como tales a la secretaria de Desarrollo SUSTENTABLE (SDS) y este recurso será invertido en actividades del mismo proyecto que de común acuerdo se definan. En el muy improbable caso de existir pérdidas cambiarias (es decir, que el dólar de los Estados Unidos sufra una devaluación sustancial frente al peso mexicano), éstas también serían reportadas a ambas instancias para que se hagan los esfuerzos posibles para encontrar financiamientos que las cubran, sin que exista por parte de la Secretaría de Desarrollo SUSTENTABLE (SDS) penalidad u obligación alguna de subsanarlas.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Calendario para la producción de planta de ecosistema templado frío																																							
Fases del ciclo																																							
Oct.			Nov.					Dic.			Ene.					Feb.			Mar.					Abr.			Mayo				Jun.			Jul.					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
Recolecta de germoplasma																																							
Preparación germinativa																																							
Fase de crecimiento inicial																																							
Fase de crecimiento rápido																																							
Fase de maduración (Endurecimiento o lignificación)																																							
Preparación de la planta para la salida al campo																																							
Meses propicios para la reforestación																																							

[Handwritten signature]

ESPECIES SUGERIDAS PARA PRODUCCION DE PLANTAS Y REFORESTACIÓN

Especie	Nombre común	Número aproximado
<i>Juniperus ssp.</i>	Enebros o Sabinos	60,000
<i>Quercus spp</i>	Encinos	20,000
<i>Abies religiosa</i>	Oyamel	20,000
<i>Pinus montezumae</i>	Ocote	35,000
<i>P. ayacahuite</i>	Ayacahuite	20,000
<i>P. pseudostrobus</i>	Pino lacio	25,000
<i>Arbutus xalapensis</i>	Madroño	20,000
TOTAL		200,000

PRESUPUESTO (montos indicativos)

CONCEPTO	UNIDAD	TOTAL
Personal para la recolección de germoplasma y manejo en el ciclo productivo	Jornales	\$ 250,000.00
Herramientas manuales y equipo de seguridad	Equipo	\$ 50,000.00
Adquisición de semilla, manejo de germoplasma	Paquete	\$ 50,000.00
Insumos para la producción y manejo de las plantas: Sustratos como peat moss, fibra de coco, vermiculite agrolita, bolsas, agroquímicos, fertilizantes, minerales, entre otros	Paquete	\$ 250,000.00
TOTAL		\$ 600,000.00





MORELOS
2018 - 2024



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



Por la Secretaría de Desarrollo
Sustentable del Estado de Morelos

José Luis Galindo Cortez

Titular de la Secretaría de Desarrollo
Sustentable (SDS)

Por el Programa de las Naciones
Unidas para el Desarrollo

Edgar Rafael Gonzalez Gonzalez

Oficial de Programas de
Medioambiente, Energía y Resiliencia
en México del Programa de las
Naciones Unidas para el Desarrollo.

Fecha: 18 de julio de 2022
Lugar: Cuernavaca, Morelos

Fecha: 18 de julio de 2022
Lugar: Cuernavaca, Morelos

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL ACUERDO ESPECÍFICO DE CONTRIBUCIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE (SDS) Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, (PNUD), PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "PRODUCCION DE PLANTAS EN LOS VIVEROS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y REPOBLACIÓN FORESTAL" DENTRO DEL PROYECTO "REDUCCIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19 Y FOMENTO A LA RECUPERACIÓN TEMPRANA RESILIENTE EN COMUNIDADES DE MÉXICO". CUERNAVACA, MORELOS A 18 DE JULIO DE 2022.